

Parral, 24 de Mayo de 2010

DECRETO EXENTO

Nº 1576

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) El presupuesto municipal 2010, aprobado a través de Decreto Nº 723, de fecha 18.12.09
- 4) Decreto Supremo Nº 150, de fecha 28.02.10, del Ministerio del Interior que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo a las regiones de Valparaíso, libertador Bernardo Ohiggins, El Maule. Del Bio Bio, Araucanía y región Metropolitana
- 5) El decreto Supremo Nº 792, de 2010 del Ministerio del Interior que delega facultad a los jefes de la Defensa Nacional de las regiones de El Maule y del Bio Bio.
- 5) La Ley de compras Publicas, Artículo 10 Nº3
- 6) Decreto Supremo Nº 152, del 2010 que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región del Maule.

CONSIDERANDO:

Que; Es indispensable realizar las contrataciones en forma directa de acuerdo al estado en que se encuentra la comuna de Parral.

Que, La comuna de Parral, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con características de terremoto el día 27.02.10, ocasionando derrumbes y daños de consideración en gran parte de las edificaciones y viviendas, red vial, servicios básicos y sistemas de comunicaciones

Que; Que; Es necesario regularizar la cancelación por concepto de alimentación del contingente militar reasignado de manera urgente considerando la emergencia que presenta la comuna de Parral en el periodo comprendido desde el 27.02.2010 al 31.03.2010, lo anterior considerando la emergencia presentada en la comuna de Parral.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE,** la contratación del servicio de alimentación del contingente militar reasignado a la comuna de Parral, al proveedor Sr. **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., rut: 96.565.270-1,** mediante orden de compra directa emitida por el portal Chile Compra por la suma de \$ 1.996.420 (Un millón novecientos noventa y seis mil cuatrocientos veinte pesos.) de acuerdo a cotización adjunta.
- 2º **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215.24.01.001 "FONDO DE EMERGENCIA "**, del presupuesto municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/RLG/rlg
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Finanzas.
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico